

CONTRATO N° 04 /2026.

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 01/2026
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE
LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” PLURIANUAL 2026/2028 –
ID N° 482.768.-**

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80082665-5, domiciliada en Av. Carlos Antonio López c/ Humaitá, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LADISLAO RUBÉN AFARA GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 981.160, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN”**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 482.768.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 01/2026**, convocado por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 318/2026 de fecha 20 de julio de 2026.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

Clean & Clean
Paraguay S.A.
RUC: 80082665 - 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 01/2026 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZAS PARA EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN” – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 482.768							
Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	76111501-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA INSTITUCION.	MESES	EVENTO	26	18.662.000	485.212000
TOTAL							485.212.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **485.212.000 (Guaraníes, ccuatrocientos ochenta y cinco Millones doscientos doce mil).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será el Sr. Sergio Rotela con C. I. N° 3.021.500, Director Administrativo, designada por acto administrativo N° 318/2026. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.-----

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *el Servicio de Limpieza para los Edificios de la Institución*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-----

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

Clean&Clean
Paraguay S.A.
RUC: 80082665 - 5

R. J. Paraf /

Ministro Secretario

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes agosto y año 2026.----

Firmado por: en nombre de la Secretaría de Repatriados.
Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres
C.I. N° 3.492.337.

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

 **Clean&Clean**
Paraguay S.A.
RUC: 80082665 - 5

Firmado por: en nombre Clean & Clean Paraguay S.A.
Ladislao Rubén Afara González
C.I. N° 981.160.